

nidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 9 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Khristina Grof, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Khristina Grof, de la Resolución de Inicio de Procedimiento y Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-75, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 10 de agosto de 2005, sobre el Inicio de Procedimiento y Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-75, referente a los menor/es A.D. y C.M.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 11 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel González Torres, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Miguel González Torres, de la Resolución de Acogimiento Remunerado, en el procedimiento de desamparo núm. 104-105-106/00, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución, de fecha 21 de julio de 2005, sobre el Acogimiento Remunerado, en el procedimiento de desamparo núm. 104-105-106/00, referente a los menor/es E.R. y S.G.N.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de confor-

midad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 12 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cese del Acogimiento Judicial Permanente a don Antonio Martínez López y doña Eva María Cruz Maya.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Martínez López y doña Eva María Cruz Maya al haber resultado en ignorado paradero, en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley, 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Cese del Acogimiento Judicial Permanente, de fecha 11 de agosto de 2005, del menor M.C., T., expediente núm. 29/98/0202/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de agosto de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Anita Eva Varga.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Anita Eva Varga, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 28 de julio de 2005, del menor L.A.V, expediente núm. 29/04/0188/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de agosto de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don Fernando Daniel Muñoz García y doña Remedios Palma Carvajal.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio procedimiento desamparo a don Fernando Daniel Muñoz García y Doña Remedios Palma Carvajal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de agosto 2005, por la que se comunica el inicio procedimiento desamparo, referente al menor F.M.P., expediente núm. 29/05/0129/00.

Málaga, 11 de agosto de 2005.- La Delegada, (P.A. Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Zlatka Petrova Petrova.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo inicio de procedimiento de desamparo a doña Zlatka Petrova Petrova al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de agosto de 2005 por la que se comunica el acuerdo inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores D.M., M., L. y B., expedientes núms. 29/05/0271-0272-0273/00.

Málaga, 11 de agosto de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don Miguel Marín González.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio procedimiento desamparo a don Miguel Marín González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio

de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de julio de 2005 por la que se comunica el inicio procedimiento desamparo, referente al menor C.M.A., expediente núm. 29/95/0088/02.

Málaga, 11 de agosto de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdos de inicio de procedimiento de desamparo de 8 de julio de 2005, dictados en en los expedientes núm. 352-2003-41-000114, 352-2003-41-000115, 352-2003-41-000116 sobre protección de menores.*

Núm. Exptes. 352-2003-41-000114, 352-2003-41-000115, 352-2003-41-000116.

Nombre y apellidos. Don Francisco Javier Avila Macías.

Contenido del Acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Francisco Javier Avila Macías en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 8 de Julio de 2005, se dictan Acuerdos de Inicio del Procedimiento de Desamparo de los menores FJAC AAC e IAC.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Francisco Avila Macías, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/85 de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, para dar publicidad a la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 22 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el procedimiento núm. 371-2005-41-000064, por la que se acuerda la Declaración de Idoneidad para el Acogimiento Familiar Permanente.

Proced.: 371-2005-41-000064.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Castillo Mejías.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Cristina Castillo Mejías en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 22 de julio de 2005, se dicta Resolución por la que se acuerda la Declaración de Idoneidad de doña Cristina Castillo Mejías para el Acogimiento Familiar Permanente de la menor A.B.M.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Cristina Castillo Mejías, en paradero desconocido, podrá com-